

PROCESO: SUCESION INTESTADA

RADICACION: 2023-00393-00

CAUSANTE: JESUS ARGEMIRO GUERRERO QUINTERO

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, julio diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

REVISADA la demanda de sucesión intestada presentada por YULIANA STEPHANIA GUERRERO CONTRERAS, por intermedio de vocero judicial, se echa de menos el Registro civil de Matrimonio de MARTHA LUCIA SUAREZ PARDO relacionado en el numeral 11 del acápite de DOCUMENTOS Y MEDIOS DE PRUEBA.

En atención a lo anterior este Despacho considera que la anterior es razón suficiente para inadmitir esta Demanda para que sea subsanada en el término legal de cinco días so pena de rechazo.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

**RESUELVE:**

- 1)- INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA DE SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE JESUS ARGEMIRO GUERRERO QUINTERO, por lo dicho anteriormente.
- 2)- CONCEDASE el término de cinco (5) días para que sea subsanada la misma.
- 3)- RECONOZCASE personería al Dr. JONATHAN MARTINEZ SAMACA, abogado en ejercicio como vocero judicial de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**WALTER ALEXANDER DELGADO AMAYA  
JUEZ**